

Acta nº 8

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 7 de mayo de 2013.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de mayo de 2013, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. Ascensión Farinos García.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. M^a Isabel Peyro Fernández y D. Jose María Ribes Montoro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 7/2013 de 16 de abril de 2013.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para actividad de taller de rectificado de motores de automóviles en c/ Acequia de Quart 32 a RECTITENIC, S.L.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia edificación para instalación de ascensor en vivienda sita c/ Literato Azorin 66 a D. Vicente Tarazona Roselló.

- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia edificación para reforma fachada y remodelación oficinas Camino de la Pascualeta a INESFLY CORPORATION S.L.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación complementaria de las obras complementarias remodelación Camino Santa Ana- PCR 2012.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos. (1)
- 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos. (2)
- 10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 11º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 7/2013 DE 16 DE ABRIL DE 2013.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 7/2013 de 16 de abril de 2013. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 12 de abril al día 27 de abril (registro de entrada) y 28 de marzo hasta el día 11 de abril de 2013(registro de salida), que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	77
Documentos de salida	77

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	563
Documentos de salida	594

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	161
-----------------------	-----

Documentos de salida	118
----------------------	-----

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	15

CULTURA.

Documentos de entrada	16
Documentos de salida	7

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	4

ALCALDIA.

Documentos de entrada	10
Documentos de salida	10

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
304	11.04.2013	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A LUCIA N.D.
305	11.04.2013	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A FRANCISCO P.P
306	11.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A GAS NATURAL CEGAS S.A.
307	11.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO DE TITULARIDAD DE QUIOSCO EN LA C/ GABRIEL MIRO Nº 1 B A FRANCISCO JAVIER BERRENCOSA LOPEZ.
308	11.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA EN RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA MENOR DE PEQUEÑO MATERIAL ELECTRICO EN C/ ENRIQUE REIG Nº 1 B IZ.
309	11.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A COMERCIO MENOR DE BISUTERIA
310	11.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR EN LA PLAZA XUQUER Nº 3 B IZQ A NURIA GREGORI CANO.
311	12.04.2013	NOMINAS	APROBACION OBLIGACIONES NÓMINA FEBRERO



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			2013.
312	12.04.2013	NÓMINAS	APROBACION OBLIGACIONES NÓMINA MARZO 2013.
313	12.04.2013	COMERCIO	RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE PREMIOS DE LA CAMPAÑA DE ANIMAACION COMERCIAL "QUEDATE DE COMPRAS. DÍA DEL PADRE".
314	12.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATACION MENOR DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL VALLADO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PAIORTA ZONA PISCINA AL AIRE LIBRE.
315	12.04.2013	RECURSOS HUMANOS	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS Y TRIENIOS A EMPLEADO PÚBLICO.
316	12.04.2013	ADMINISTRACION GENERAL	CONCESION NICHOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES.
317	12.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE 1ª FASE ALCANTARILLADO C/VALENCIA, PLAZA BLASCO IBAÑEZ Y OTRAS EN PAIORTA INCLUIDA EN EL PPOS 2012.
318	12.04.2013	PATRIMONIO	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR VERONICA GIMENO LOZAL (EXPTE 25/09)
319	12.04.2013	PATRIMONIO	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ANTONIO GREGORIO ROIG (EXPTE 23/12).
320	12.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION REPARACION FACHADA EDIFICIO SITO EN C/ CONVENT Nº 34.
321	12.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIAS OBRAS MENORES A COM. PROP. C/ MAESTRO CHAPI Nº 7 Y OTROS.
322	12.04.2013	RECURSOS HUMANOS	RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR MIGUEL BAUSET TARAZONA CONTRA LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE 12 DE FEBRERO DE 2013, DE FINALIZACION DEL PROCEDIMEINTO SANCIONADOR TRAMITADO POR HECHOS OCURRIDOS EN LOS VESTUARIOS DE LA POLICIA LOCAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
323	15.04.2013	RECURSOS HUMANOS	DESESTIMACION RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL.
324	15.04.2013	SECRETARIA	CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 16.04.2013.
325	15.04.2013	ADMINISTRACION GENERAL	DELEGACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA EN LA DIRECCION DE LOS FESTEJOS TEURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DIAS 19 Y 20 DE ABRIL DE 2013.
326	16.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS A NOMBRE DE GAS NATURAL CEGAS S.A.
327	17.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION REPARACIO CORNISA EDIFICIO C/ SAN RAMON Nº 16.
328	17.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 24/13 A Mª ESTHER GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
329	17.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 16/13 A BULDINGCENTER SAU.
330	17.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 23/13 A ANA LAURA LÓPEZ MONZÓ.
331	17.04.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS EMERGENCIA SOCIAL



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			GASTOS EXCEPCIONALES (BECA GUARDERIA)
332	17.04.2013	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO ALDANA GIMENEZ.
333	17.04.2013	SANIDAD Y SALUD PUBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE ESTEPHANIA VANESA MOMPO CALVO.
334	17.04.2013	SANIDAD Y SALUD PUBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE JULIAN ROMERO HURTADO.
335	18.04.2013	IBI	ANULAR RECIBOS DE IBI PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
336	18.04.2013	IBI	SOLICITUD DE PARTICION DE RECIBO IBI PROPORCIONAL A CADA PROPIETARIO.
337	18.04.2013	IBI	REGULACION DE RECIBOS DEL IBI URBANA POR MODIFICACION DE LA VALORACION CATASTRAL.
338	18.04.2013	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 €. RELACIÓN O/2013/7.
339	19.04.2013	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DIA 25 DE ABRIL DE 2013.
340	22.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA ACTIVIDAD EN CALLE FLORIDA 24 A TRITELCOM S.L. EN CALLE SERRA PERENXISA, Nº 6 A Mª DEL SEÑOR OLMO RODRIGUEZ Y EN C/ TAPISSERS 12 A LUIS MONTOYA MARTINEZ.
341	22.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE DEGUNDA OCUPACION NUM 25/13 A ROSA Mª MIRANZO HERNAIZ.
342	22.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO DE TITULARIDAD COMPRA VETE DE ORO EN C/ VALENCIA 5 A NATALIA REUTOVA GARDANOVA.
343	22.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RECTIFICACION ERROR MATERIAL DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 314/2013 SOBRE CONTRATACION MENOR DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL VALLADO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PAIPORTA ZONA PISCINA AL AIRE LIBRE.
344	22.04.2013	CONTRATACION	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA APERTURA DE PLICAS DEL CONTRATO DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO DE PAIPORTA.
345	22.04.2013	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	COLABORACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL CON LAS CORPORACIONES LOCALES 2013. PLANES ESPECIALES DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS "PROYECTOS DE GARANTÍA DE COMPLEMENTO DE RENTA".
346	22.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION FACTURA DIRECCIÓN OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDAD PIP.
347	22.04.2013	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A RAFAEL H.T.
348	24.04.2013	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR IBERDROLA GENERACION SAU PRIMER TRIMESTRE DE 2013.
349	24.04.2013	NOMINAS	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			LIQUIDACION DE ENERO DE 2013.
350	24.04.2013	NOMINAS	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACION DE FEBRERO DE 2013.
351	24.04.2013	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSPARENCIAS POR IMPORTE DE 1922,08 €. MOD 2013/5
352	24.04.2013	INTERVENCION GENERAL	EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO INCORPORACION REMANENTES 2012.
353	24.04.2013	INTERVENCION GENERAL	APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO Nº 44/2012.
354	25.04.2013	CONTRATACION	FINALIZACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCION-FOTOCOPIADORA DESTINADO AL AUDITORIO MUNICIPAL.
355	25.04.2013	NOMINAS	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACION DE MARZO DE 2013.
356	25.04.2013	MUSEO DE LA RAJOLERIA	BASES DE ONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA 2013 (PROYECTOS SINGULARES) PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA CON UNA POBLACION ENTRE 20.000 Y 100.000 HABITANTES.
357	25.04.2013	ALCALDIA	RESOLUCION DE DELEACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA EN LA DIRECCION DE LOS FESTEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DIAS 26 Y 27 DE ABRIL DE 2013.
358	25.04.2013	INTERVENCION GENERAL	APROBACION OBLIGACION DE PAGO Y FACTURA PRESTAMO BANCO CAM/SABADEL VENCIMIENTO 09/04/2013.
359	25.04.2013	COMERCIO	BASES DE PARTICIPACION DE LA III FERIA COMERCIAL DE PAIPORTA 2013.
360	25.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CESE DE ACTIVIDAD DE INDUSTRIA DE PANADERIA Y BOLLERÍA SIN LICENCIA DE APERTURA EN CALLE ACEQUIA FAVARA 30.
361	25.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION REPARACION CANALETA EN EDIFICIO SITO EN C/ LUIS VIVES Nº 48.
362	25.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION REPARACION EDIFICIO SITO EN C/ MAESTRA Dª JUANA Nº 1.
363	25.04.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	REPARACION REHABILITACION FACHADA INMUEBLES SITOS EN C/ MAESTRO CHAPI Nº 1, 3 Y 5.
364	25.04.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL
365	26.04.2013	RECURSOS HUMANOS	ADHESION AL PROGRAMA FORMATIVO "LA DIPU TE BECA".
366	26.04.2013	FOMENTO ECONOMICO Y DE OCUPACION	CONTRATACION MENOR DEL CURSO DE SISTEMAS DE GESTIÖN DE LAMACÑEN POR RADIOFRECUENCIA.
367	26.04.2013	PERSONAL	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MES DE ABRIL DE 2013, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
368	26.04.2013	CONTRATACION	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACION PARA

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			APERTURA DE PLICAS DEL CONTRATO DE INSTALACION DE LAMPARAS LED DE BAJO CONSUMO PARA SUSTITUCION DEL ALUMBRADO MUNICIPAL.
369	26.04.2013	NOMINAS	DESESTIMACION REDUCCION HORARIA A EMILI PEREZ SORIANO.
370	26.04.2013	NOMINAS	DESESTIMACION REDUCCION JORNADA A Mª VICTORIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ POR DUCADO DE HIJO MENOR SIN DISMINUCIÓN DE RETRIBUCIONES.
371	26.04.2013	NOMINAS	DESESTIMACION REDUCCION HORARIO A MIGUEL CARRERO QUESADA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD DE TALLER DE RECTIFICADO DE MOTORES DE AUTOMÓVILES EN C/ ACEQUIA DE QUART 32 A RECTITENIC, S.L.

I.- HECHOS.

I.1.- D. Ignacio Ferrer Navarro en nombre y representación de la mercantil RECTITENIC, S.L., solicita licencia ambiental para la instalación de un establecimiento industrial destinado a taller de rectificadores de motores de automóviles en la calle Acequia de Quart, nº 32, en el polígono industrial "La Pascualeta" (SECTOR-3), de acuerdo con el proyecto redactado por D. Rafael Castro Soler diversas veces subsanado.

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han producido alegaciones ni sugerencias.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Técnico Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 13 de noviembre de 2008; el Coordinador de Sanidad emite informe favorable el 15 de diciembre de 2008; informe técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 15 de abril de 2013 favorable e informe ambiental favorable de 6 de mayo de 2013).

I.5.- Por el técnico se califica la actividad como molesta, índice bajo, grado 1 por ruidos y peligrosa, índice bajo, grado 1 por riesgo de incendios.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley, en relación con la redacción dada por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell.

II.2.- Ley 7/85, de 2 de abril, en cuyo art. 21.1 q) establece que el otorgamiento de licencias es competencia del Alcalde salvo que las leyes sectoriales las atribuya expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno. Por Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, se delegan atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, entre las que se encuentra la concesión de licencias ambientales

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil RECTITENIC, S.L., para la instalación de una actividad destinada a taller de rectificado de motores de automóviles en la calle Acequia de Quart, 32, de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero técnico Industrial, D. Rafael Castro Soler, con las siguientes condiciones impuestas en el informe técnico municipal:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto Ley 2/2012 el interesado deberá de obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitar que por parte del Ayuntamiento se efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignífugaciones, sistema de detección, extintores,...).
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el organismo antedicho.

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.



CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.815.-€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.”

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA EDIFICACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN VIVIENDA SITA C/ LITERATO AZORIN 66 A D. VICENTE TARAZONA ROSELLÓ

Examinado el expediente de solicitud de licencia de edificación nº 54/13 para instalar un ascensor en la vivienda unifamiliar sita en la calle Ruiz Azorín nº 66, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D. Vicente Tarazona Roselló, solicitó licencia de edificación para instalar un ascensor en la vivienda sita en la calle Ruiz Azorín, nº 66 de acuerdo con el proyecto del Ingeniero Industrial D. Vicente Ferrer Plaza.

I.2.- El indicado inmueble está incluido en la Zona de Unifamiliar Adosada del suelo urbano del Plan General.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada, condicionada a:

1.-Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.

2.-En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.3.-Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, que regula la licencia de edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia de edificación a D. Vicente Tarazona Roselló, para instalar un ascensor en la vivienda unifamiliar sita en la calle Ruiz Azorín, nº 66, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Vicente Ferrer Plaza condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 390,71.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras (ICIO) por importe de 976,79.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA EDIFICACIÓN PARA REFORMA FACHADA Y REMODELACIÓN OFICINAS CAMINO DE LA PASCUALETA A INESFLY CORPORATION S.L.

Examinado el expediente de solicitud de licencia de edificación nº 211/11 para reforma de fachada y remodelación de oficinas en el Con de La Pascualeta s/n así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D. M^a Pilar Mateo Herrero, en nombre y representación de la mercantil CORPORATION, S.L., solicitó licencia de edificación para reforma de fachada y remodelación de oficinas en edificio industrial existente en el Camino de la Pascualeta s/n según proyecto del arquitecto D. Manuel González Méndez diversas veces subsanado.

I.2.- El indicado inmueble está ubicado en la Zona Industrial, incluido en la U. E. 12, donde se contempla el uso de oficinas y no afecta al desarrollo de la misma pues actualmente ya tiene esta actividad.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.3.-Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil INESFLY CORPORATION, S.L representada por D^a M^a Pilar Mateo Herrero, licencia de edificación para efectuar las obras de reforma de fachada y remodelación de oficinas en el inmueble sito en el Camino de la Pascualeta s/n, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Manuel González Méndez condicionada a:

- 3.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 4.- Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/23004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de acceso al medio urbano.
- 5.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 6.- Se deberá de aportar el nombramiento del constructor firmado por él y por el promotor aportando los datos identificativos precisos.
- 7.- El otorgamiento de esta licencia no le exime de cumplir las obligaciones que se deriven del programa de actuación integrada vigente.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 2.139,83.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 3.512,58.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra visible desde el exterior y desde su inicio hasta su finalización.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS REMODELACIÓN CAMINO SANTA ANA- PCR 2012.

Vistas la certificación de obra complementaria correspondiente a la obra de Remodelación Camino Santa Ana incluida en Plan Caminos Rurales 2012.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la certificación complementaria correspondiente a las obras complementarias de Remodelación Camino Santa Ana presentada por la mercantil EDIFICACIONES MARI BAIXAULI, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15100.61900.

Certificación nº	Importe
1	5,630,55 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS (1).

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2013

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
92000 21300	ELECNOR	Correctivos defectos encontrados	2013	11.634,34 €
34200 47900	UTE PISCINA	Subvención	2013	25.416,67 €



	CUBIERTA MUNICIPAL DE PAIPORTA	DE	explotación piscina cubierta. Enero 2013		
34200 47900	UTE CUBIERTA MUNICIPAL DE PAIPORTA	PISCINA DE	Subvención explotación piscina cubierta. Marzo 2013	2013	25.416,67 €
34200 47900	UTE CUBIERTA MUNICIPAL DE PAIPORTA	PISCINA DE	Subvención explotación piscina cubierta. Febrero 2013	2013	25.416,67 €
16500 22100	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO		Suministro energía eléctrica AP	2013	6.407,87 €
16200 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS		Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. Marzo 2013	2013	65.864,37 €
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC S.A		Servicio de mantenimiento alumbrado público. Marzo 2013	2013	6.231,65 €
34100 22799	ASES VALENCIA		Servicio monitores escuelas deportivas. Marzo 2013	2013	9.573,56 €
15100 61900	EDIFICACIONES MARI BAIXAULI		Certificación nº1 Remodelació Camino Sta Ana	2013	21.178,39 €
			TOTAL		197.140.19 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS (2).

Este punto queda sobre la mesa.

10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos y económicos, devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CARLOS VICENTE SANCHEZ TARAZONA	FIANZA GARANTIA OBRAS ARQUETA DE REGISTRO EN ACERA PÚBLICA C/ PADRE JORGE MARIA EXP 215/12	90,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

11º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

HORARIO MÁXIMO CIERRE CASALES FALLEROS Y DE ASOCIACIONES.

De modo provisional y en tanto se redactan las correspondientes ordenanzas municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

Establecer como horario máximo de cierre de los casales falleros y de asociaciones las 24:00 horas de la noche de lunes a jueves y los domingos, y las 01:30 horas de la madrugada los viernes y sábados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y cinco minutos del siete de mayo de 2013.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día cuatro de junio de 2013.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.